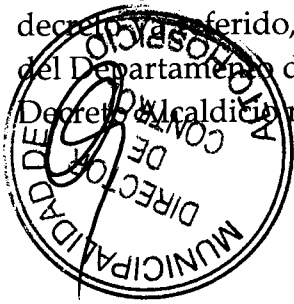


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 693/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Código del Trabajo; Ley 19.464 Establece Normas Personal no Docente de los Establecimientos Educacionales; Decreto Alcaldicio N° 251/12 de 19 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrata a don Manuel Veas Rodríguez de acuerdo a las normas de la Ley 19.464, para que se desempeñe como Inspector del Colegio Simón Bolívar; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto Alcaldicio referido, en lo concerniente al periodo de la contratación; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Educación Municipal, Sra. Orieta Burgos Hermosilla solicita se corrija el Decreto Alcaldicio referido; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO:

1.- **Corrijase**, Decreto Alcaldicio N° 251/12 de 19 de Marzo de 2012, correspondiente a la contratación de don Manuel Veas Rodríguez como Inspector del Colegio Simón Bolívar, Rut 6.600.948-3, en el sentido que el período de la contratación se extiende desde el **01 de Enero de 2012 hasta el 28 de Febrero de 2012.**

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal